

Desechan impugnación de MC a participación militar en seguridad

Un juez federal desechó la demanda de amparo que promovió el coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano (MC), Jorge Álvarez Maynez, el 1º de diciembre pasado para impugnar la reforma al artículo quinto transitorio o 29 constitucional, que amplía a 2028 el plazo para que el Ejecutivo disponga de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública por medio de la Guardia Nacional. No obstante, el juez no publicó los detalles de la sentencia que explican los motivos por los que rechazó el recurso.

Esta resolución se puede impugnar ante un tribunal colegiado para que determine si confirma, modifica o revoca el fallo de primera instancia. El acuerdo publicado en estrados del Consejo de
la Judicatura Federal señala que
según MC, la reforma es inconstitucional, ya que los transitorios
no pueden modificarse de manera
independiente, pues su lógica es
definir cómo entran en vigor y se
harán efectivas las modificaciones
a disposiciones de la Constitución.

César Arellano García